

Constancia Secretarial

Señora Juez: Se deja constancia que para la fecha de hoy a las 10:00 a.m. estaba programada la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS. Por auto del 11 de noviembre de 2021 se requirió a la apoderada del demandante para que repitiera las gestiones de notificación del demandado, sin que a la fecha haya allegado constancia de ello, y tampoco el demandado ha comparecido para ser notificado ni se ha recibido mensaje de datos, en el que haya solicitado el link para acceder a la audiencia. Se dio inicio a la plataforma *lifesize*, a la que se le conectó la apoderada y su poderdante. A Despacho.

Andes, 18 de noviembre de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00103 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante	POLL JANATHAN BELLORIN VERENZUELA
Demandado	JUAN BERNARDO JIMÉNEZ PAREJA
Asunto	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIECIA – REQUIERE A LA PARTE DEMANDANATE PARA QUE NOTIFIQUE DEMANDADO

Vista la constancia secretarial, se procede a fijar nueva fecha para realizar la audiencia contemplada en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social de manera virtual, esto a fin de no poner en riesgo la vida de los asistentes a la misma. Se señala como fecha para tal efecto **el 3 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.** para que las partes comparezcan personalmente o con apoderado judicial por tratarse de un proceso de única instancia. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación *lifesize*.

Se les reitera a las partes las advertencias hechas en la providencia de admisión de la demanda, y que para la realización de la audiencia deberán tener acceso a internet y que deberán estar conectados 15 minutos antes a

la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que adelante las gestiones de notificación del demandado, en debida forma, tal como se le solicitó por auto del 11 de noviembre de 2021. Notificación personal en la que será incluida esta providencia que fija nueva fecha para audiencia.

Sin perjuicio de la notificación por estado, por la Secretaría REMITASE copia de esta providencia a la apoderada del demandante a su correo electrónico y DEJESE constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 183 en el microsítio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c73d5125a0d17d4a21ff233b009838f7e8519ea531219f554cadf8423
c9a1bbb**

Documento generado en 18/11/2021 10:31:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>